

Madrid, 11 de abril de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN
(Desde el 11 de abril de 2011 hasta el 30 de junio de 2011)

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de noviembre, relativo a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la Institución de Inversión Colectiva, que:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,60%
Grupo 4	0,30%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- **Mantenimiento de la inversión:** Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- **Abono de la bonificación:** Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono de la Bonificación. A día de hoy, de acuerdo con la legislación vigente y los criterios manifestados por la DGT en contestaciones a consultas sobre situaciones análogas o similares, se considera que el abono de la Bonificación tiene la consideración de un rendimiento de capital mobiliario sujeto a una retención del 19%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros, y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Colombás Calafat
Director General
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos - Lista de fondos incluidos

POPULAR
GESTIÓN

GRUPO 1

MONETARIOS

EV. TESORERÍA
EV. FONDEPÓSITO PLUS
EV. PATRIMONIO
EV. AHORRO EURO

MONETARIOS DINÁMICOS

EV. CONSERVADOR DINÁMICO
EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS

RENTA FIJA

EV. RENTA FIJA CORTO
EV. RENTA FIJA
EV. BONOS CORPORATIVOS
EV. BONOS EURO LARGO PLAZO
EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO
EV. BONOS EMERGENTES
EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL
EV. AHORRO DÓLAR
EV. GLOBAL CONVERTIBLES
EV. AHORRO ACTIVO

GLOBALES

POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN
POPULAR SELECCIÓN CLASE A
EV. RENTABILIDAD GLOBAL

GARANTIZADOS

EV. GARANTIZADO BRASIL ⁽¹⁾

0,50%

Importe traspasado

GRUPO 2

MIXTOS

EV. MIXTO 15
EV. MIXTO 30
EV. MIXTO 50
EV. MIXTO 70

CARTERAS FLEXIBLES

CARTERA GESTIÓN DEFENSIVA
CARTERA GESTIÓN MODERADA
CARTERA GESTIÓN EQUILIBRADA
CARTERA GESTIÓN AUDAZ
CARTERA SELECCIÓN FLEXIBLE

GEOGRÁFICOS

EV. EUROPA
EV. ESTADOS UNIDOS
EV. EUROPA DEL ESTE
EV. IBEROAMÉRICA
EV. JAPÓN
EV. ASIA
EV. ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO
EV. RV EMERGENTES GLOBAL

1,00%

Importe traspasado

GRUPO 3

RENTA VARIABLE

EV. BOLSA
EV. BOLSA ESPAÑOLA
EV. BOLSA EUROPEA
EV. DIVIDENDO EUROPA

SECTORIALES

EV. SECTOR INMOBILIARIO
EV. BANCA SEGUROS
EV. RECURSOS NATURALES

1,60%

Importe traspasado

GRUPO 4

MONETARIOS

EV. PARTICULARES VOLUMEN CLASE A
EV. EMPRESAS VOLUMEN
EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA

0,30%

Importe traspasado

(1) Ev. Garantizado Brasil se encuentra en comercialización hasta el 31 de mayo de 2011